

E N T R A D A	Diputación de Cádiz Registro General	
	2026019498E	10/02/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	HORA 12:21

**ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y
GESTIÓN TRIBUTARIA**

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE ALGAR

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D. Francisco Hita Puerto , Jefe de la Unidad de Recaudación de Algar del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algar, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

PLAZO DE INGRESO: del 20 de abril hasta el 22 de junio de 2026, ambos inclusive:

CONCEPTO: IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) – Anual 2026
ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS (VADOS) - Anual 2026

PLAZO DE INGRESO: del 4 de mayo hasta el 17 de julio de 2026, ambos inclusive:

CONCEPTO: IMPUESTO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICES) – Anual 2026

PLAZO DE INGRESO: del 1 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026, ambos inclusive:

CONCEPTO: IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI URBANA) – Anual 2026
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (IBI RÚSTICA) – Anual 2026
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) – Anual 2026

Código Seguro De Verificación	xWNg+s/UgRQSlwTa3lN+aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hita Puerto	Firmado	10/02/2026 12:17:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xWNg+s/UgRQSlwTa3lN+aw==		



MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR.

Código Seguro De Verificación	xWNg+s/UgRQSlwTa3lN+aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hita Puerto	Firmado	10/02/2026 12:17:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xWNg+s/UgRQSlwTa3lN+aw==		



Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 244 de la Unidad de Recaudación de Algar o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en Algar, C/ Libertad nº 10 , en horario de 9:00 a 13:00 horas, los viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Algar, a 10 de febrero de 2026

Jefe de la Unidad de Recaudación.

Firmado: Francisco Hita Puerto

Código Seguro De Verificación	xWNg+s/UgRQSlwTa3lN+aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hita Puerto	Firmado	10/02/2026 12:17:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xWNg+s/UgRQSlwTa3lN+aw==		

